

Instrucción conjunta sobre la realización del ejercicio de las convocatorias C260FC201 y C260FC202

Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía

Las Resoluciones Rectorales 165/2026 y 166/2026, ambas de 2 de julio, convocan sendos procesos selectivos, por el sistema general de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía. La primera, publicada con la referencia BOE-A-2026-14830, corresponde a tres plazas para la Sede Antonio Machado de Baeza, código C260FC202; la segunda, publicada con la referencia BOE-A-2026-14831, corresponde a una plaza para la Sede Tecnológica de Málaga, código C260FC201.

Ambas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 165, de 8 de julio de 2026, prevén un único ejercicio con dos secciones, idéntica estructura, criterios de corrección y programa de materias. Sus bases 5.4 atribuyen a los respectivos Tribunales Calificadores la competencia para resolver las dudas que surjan en su aplicación y para acordar las medidas necesarias para las cuestiones no previstas.

Con el fin de garantizar la transparencia, la igualdad de trato y la unidad de criterio, y de ordenar la participación de quienes hayan sido admitidos en ambos procesos, los Tribunales Calificadores aprueban las siguientes instrucciones.

Primera Objeto y ámbito.

La presente instrucción regula la celebración conjunta del ejercicio de la fase de oposición de las convocatorias C260FC201 y C260FC202. El ejercicio será el mismo para todas las personas aspirantes, se realizará en la misma fecha y hora y comenzará simultáneamente, en unidad de acto, una vez finalizado el llamamiento y la acomodación de quienes deban realizarlo.

La celebración conjunta no modifica las bases de ninguna convocatoria ni altera las adaptaciones de tiempo o medios previamente reconocidas. Cada proceso conservará su autonomía a todos los efectos administrativos y de calificación final.

Segunda Personas admitidas en ambas convocatorias.

1. Las personas admitidas en las dos convocatorias realizarán un único ejercicio. No deberán cumplimentar dos cuadernillos ni serán llamadas por segunda vez.
2. La calificación obtenida en ese ejercicio se incorporará de forma independiente a cada proceso selectivo. En cada convocatoria se integrará en la posición que corresponda junto con las calificaciones del resto de personas aspirantes de esa convocatoria.
3. La fase de concurso, la suma de puntuaciones, los criterios de desempate, la reserva para personas con discapacidad prevista en la convocatoria C260FC202 y la propuesta final de personas aprobadas se tramitarán separadamente conforme a las bases de cada convocatoria.

Tercera Orden del llamamiento.





Se efectuará un único llamamiento general, organizado en dos bloques sucesivos:

1. En primer lugar, se llamará a las personas admitidas exclusivamente en la convocatoria correspondiente a las plazas de la Sede Antonio Machado de Baeza, código C260FC202.
2. A continuación, se llamará a las personas admitidas exclusivamente en la convocatoria correspondiente a la plaza de la Sede Tecnológica de Málaga, código C260FC201.
3. Por último, se llamará a las personas admitidas en ambas convocatorias simultáneamente.
4. Dentro de cada bloque, el llamamiento seguirá el orden alfabético que resulte aplicable conforme a la base 6.3 de ambas convocatorias.
5. Finalizados los llamamientos, y una vez realizadas las comprobaciones de identidad y las adaptaciones necesarias, el ejercicio comenzará simultáneamente para todas las personas aspirantes.

Cuarta Identificación y registro.

1. El personal encargado del llamamiento dispondrá de una relación consolidada que permita identificar si cada persona participa en C260FC201, en C260FC202 o en ambas.
2. El sistema de identificación del ejercicio permitirá asignar la calificación, sin quebrar el anonimato de la corrección, a la convocatoria o convocatorias que correspondan.

Quinta Incomparecencia.

De acuerdo con la base 6.2 de ambas convocatorias, quienes no comparezcan al llamamiento que les corresponda quedarán excluidos del proceso o procesos en los que consten como admitidos. Cuando una persona figure en ambas convocatorias, su incomparecencia al llamamiento conjunto producirá efectos en las dos.

Sexta Publicidad de la prueba y de las calificaciones.

1. El cuadernillo y la plantilla de respuestas correctas a los que se refieren las bases 5.8 de ambas convocatorias podrán publicarse una sola vez, con indicación expresa de que son comunes a las convocatorias C260FC201 y C260FC202.
2. Las relaciones provisionales y definitivas de calificaciones se publicarán separadamente para cada convocatoria, de conformidad con sus respectivas bases.

Séptima Publicación y efectos.

La presente instrucción se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía y producirá efectos desde la fecha de su publicación. Su contenido se entiende sin perjuicio de las bases de ambas convocatorias, que prevalecerán en caso de discrepancia.

El presidente del Tribunal
Diego Torres Arriaza

